REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARIA DEL INTERIOR ENTREGADO 20 JUN 2016

н	000323	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AGRIPINO CASTRO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.745.839 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBATERMINAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBATERMINAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AGRIPINO CASTRO GONZALEZ	C.C. No. 3.745.839
VICEPRESIDENTE:	MICHAEL HIGGINS GONZALEZ	C.C. No. 79.814.373
TESORERO:	LIDIANA SANJUAN CASTRO	C.C. No. 22.585.913
SECRETARIA:	GABRIELA ARIZA CAPELL	C.C. No. 1.044,433.244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2016

000323

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ARIEL MARTINEZ SARMIENTO	C.C. No.	3.777.301
CONCILIADOR:	OLIVARDO GAVIRIA MORALES	C.C. No.	835.999
CONCILIADOR:	VICKIANA CASTILLO	C.C. No.	1.044.425.052

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CARLOS RUEDA MEZA	C.C. No. 3.744.862
DELEGADO:	ATALFO MENDOZA URZOLA	C.C. No. 8.487.305
DELEGADO:	URBANO GONZALEZ GERONIMO	C.C. No. 72.308.500

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JHON RAMIREZ GONZALEZ	C.C. No. 72311239
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JOSE ROJAS TEJERA	C.C. No. 3746093
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :	LUBIN MAURY MAURY	C.C. No. 8485899
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	DANIEL JULIO ARELLANA	C.C. No. 1044432630

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FRANCISCO CAMPBELL ORTIZ, con C.C. No. 72.311.057 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO GARBONELLEICO Secretario del Interio EL ATL Proyectó: Luis Eduardo Canada Consulta Revisó: Edgardo Rañael Mendoza Octobra.